



La responsabilidad social del docente



5

Cátedra de la Paz

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL DOCENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

*Magda Leonilde Galindo Mahecha⁷
Milton Yohany Ruiz Ramírez⁸*

Resumen

Este artículo presenta un proceso reflexivo sobre la importancia del docente para desarrollar las competencias ciudadanas desde el nivel pedagógico con la Cátedra de la Paz. Se retomaron las experiencias del tutor y del estudiante durante el proceso formativo y desarrollo de las asignaturas del área General: Lineamientos y Didáctica Educativa en Ética, Valores y Religión, Socio humanística I y II y Ética y Política de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana, del Centro Regional de Estudios a Distancia Bogotá.

Se complementó con artículos, documentos y la legislación relacionada, se articularon los aportes teóricos con las vivencias en el aula y las experiencias docentes. Las conclusiones hacen un llamado a los docentes universitarios de la Licenciatura y a los Licenciados en formación para que desarrollen la cátedra de la paz, en forma práctica desde las aulas; a través de su ejercicio docente.

Palabras Clave: Competencias ciudadanas, Práctica Docente, Cátedra para la Paz, Valores.

Abstract

This article presents a reflective process on the importance of the teacher to develop citizenship skills from the pedagogical level with the chair of peace. The experiences of the tutor and the student were retaken during the training process and development of the subjects of the General area: Guidelines and Educational

7 Psicóloga, Magister, Estudiante de Doctorado en Educación. Docente Área General Escuela de Ciencias Humanísticas y Educación. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Contacto: psicothem@hotmail.com; magda.galindo@uptc.edu.co_

8 Estudiante Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana. Cread Bogotá Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Email: yohany_24@outlook.com; milton.ruiz02@uptc.edu.co

Didactics in Ethics, Values and Religion, Humanistic Partner I and II and Ethics and Policy of the Degree in Basic Education with emphasis in Mathematics, Humanities and Spanish Language, from the Regional Center for Distance Studies of Bogotá.

It was complemented with articles, documents and related legislation; the theoretical contributions were articulated with the experiences in the classroom and the teaching experiences. The conclusions call for the university professors of the Bachelor's Degree and the Graduates in formation to develop the chair of peace, in practical form from the classrooms; through his teaching practice.

Key Words: Citizen Competencies, Teaching Practice, Chair for Peace, Values

INTRODUCCIÓN

Este artículo fue producto de las reflexiones como tutora, guía y acompañante de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana, en su formación educativa, visión enriquecida desde la experiencia laboral de un estudiante que en la actualidad cursa tercer semestre en la Licenciatura ofrecida por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en modalidad a distancia en el Centro Regional de Estudios a Distancia (CREAD) Bogotá. La experiencia anterior se enriqueció con la lectura de documentación relacionada con: Los Lineamientos en Ética y Valores desde el Ministerio de Educación, Ley 1432 de 2014 de la Cátedra de la Paz, Ley 115 de 1994, Estatuto General de Educación, Ley de Convivencia Escolar Ley 1620 de 2013, artículos relacionados con la pedagogía de la paz, investigación para la paz, conflicto en la educación y práctica docente, como también el desarrollo de las asignaturas del área General: Lineamientos y Didáctica Educativa en Ética, Valores y Religión, Socio humanística I y II y Ética y Política.

Pensar en educar para la paz es reflexionar sobre el quehacer docente desde las aulas y para su entorno, desde la práctica docente, la cual incluye de manera inherente el ser persona, de hecho, va mucho más allá de las acciones realizadas al interior del aula, pues trascienden y permanecen en el educando, para este caso en los estudiantes que cursan la Licenciatura en Educación Básica. Dichas acciones nos convocan y nos invitan a pensar y repensar, si desde nuestra práctica se generan acciones de paz, solidaridad y ayuda mutua con nuestro estudiante o si por el contrario, lo que se construye en la práctica del futuro egresado, cumple únicamente con los lineamientos y competencias dados desde el Ministerio de Educación, lo que convertiría nuestro quehacer en una transmisión vana de contenidos y teorías sin sentido para quien las recibe.

De acuerdo con lo que afirma Chau (2013), en la entrevista publicada en el Diario el Espectador el día 09 de noviembre de 2013 "El país es Pionero en Convivencia Escolar" refiere al respecto: "Colombia es un país pionero en la implementación de la Ley de Convivencia Escolar (Ley 1620 de 2013), cuando el Ministerio de Educación Nacional (MEN) publicó los Estándares Nacionales de Competencias Ciudadanas y al implementar la Ley 1732 de 2014 por la cual se establece la Cátedra de la Paz, para todas las instituciones en Colombia mediante el Decreto 1038 de 2015, que permite su aplicación". De acuerdo a lo referido por Chau, es importante realizar

un acto reflexivo para colocar a lo largo del desarrollo de este artículo los aportes obtenidos desde la experiencia como docente universitaria y desde la mirada del estudiante que cursa segundo semestre de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana, en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de la Facultad de Estudios a Distancia.

En la actualidad, las múltiples transformaciones, científicas, tecnológicas, económicas y sociales, han cambiado de manera radical los estilos de vida de todas las personas desde la producción socioeconómica, el rendimiento en los espacios educativos y laborales y la competencia a nivel social, educativo, político y económico han desplazado la función de la familia como eje fundamental en la crianza de las nuevas generaciones, lo que ha causado nuevas formas de interacción entre las recomposiciones de la estructura familiar. Estas circunstancias han reducido en forma sustancial los espacios para compartir y educar de manera apropiada a los niños y niñas por parte de sus padres, lo que genera ambientes carentes de diálogo, afecto, compañía y unión familiar. Lo anterior plantea un reto complejo e inaplazable a la Educación, pues al ceder la familia su tarea a la escuela, esta debe apropiarse de la enseñanza de los valores, que le imprimen al ser humano en términos generales su esencia.

Este artículo, vincula las dos miradas: sobre la responsabilidad social del docente en la construcción de la paz; por un lado la del docente que orienta y construye con el otro y, la del estudiante que siente, percibe, duda y está inquieto y a la expectativa, en relación con su papel como futuro docente como constructor de paz con sus estudiantes en un escenario participativo en donde confluyen las realidades personales, familiares y comunitarias de sus actores.

CONSIDERACIONES TEÓRICAS

De manera tradicional se ha concebido a la educación desde la concepción cognitiva y la formación en valores, siendo la Cátedra de la Paz y las Competencias Ciudadanas un mecanismo real y pedagógico para fortalecer la formación en valores y poner en escena el cumplimiento de los objetivos de la vivencia real en las aulas, desde una concepción de la paz. Una aproximación al concepto de competencias ciudadanas, se refiere a *todas aquellas capacidades emocionales, cognitivas y comunicativas que, integradas con conocimientos y disposiciones, hacen posible que las personas puedan actuar de maneras constructivas en la sociedad* (Chaux, Lleras, Velásquez, 2004; Ministerio de Educación de Colombia, 2004).

Desde este concepto se puede afirmar que se deben fortalecer las capacidades emocionales, cognitivas y comunicativas para desarrollar habilidades en el sujeto, que le permitan enfrentar y actuar frente a las diferentes situaciones presentadas, por una sociedad en donde se debata y se tenga una postura crítica ante la diversidad de estímulos presentados; la cual exige sujetos capaces de tomar decisiones y actuar de manera concertada y asertiva.

Aunque las competencias se han retomado de manera reciente han tenido desarrollo desde mediados de los años noventa y en este momento se ha privilegiado su uso, dado que se busca que el estudiante aplique y coloque a disposición de

la sociedad estrategias para construir acuerdos en situaciones conflictivas, que se presenten en el entorno familiar, educativo y social como refiere Chauv (2008):

Las competencias ciudadanas han surgido recientemente como una alternativa muy valiosa para la educación, para la democracia y la paz... para el manejo constructivo de conflictos y la prevención de la agresión: manejo de la ira, empatía, toma de perspectivas, generación creativa de opciones, consideración de consecuencias, escucha activa, asertividad y cuestionamiento de creencias (p.124)

La Ley 1732 de 2014 en el párrafo 2 refiere que la Cátedra de la Paz tendrá como objetivo “*crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población*” (p. 1). La función del estudiante de la Licenciatura y del egresado, será construir y generar dichos espacios a los que se refiere la Ley, desde la didáctica y la lúdica para construir y darle sentido a sus educandos en donde se utilice la práctica y aplicación de las competencias ciudadanas, mediante acciones que conlleven a construir entornos pacificadores para sí mismos y para los sujetos con los que se relaciona.

La Ley 1732 de 2014 es muy clara en cuanto a la obligatoriedad de las instituciones educativas públicas y privadas en los diferentes niveles académicos en Colombia, para implementar la Cátedra de la Paz. En la formación de Licenciados en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana, se tiene una responsabilidad social de doble vía: una como docentes universitarios, desde la responsabilidad de generar entornos pedagógicos, que les permitan construir su conocimiento de manera crítica, democrática y ética para actuar en sus espacios educativos como agentes principales del proceso; y en segunda instancia, para los Licenciados egresados, quienes portan gran responsabilidad social al ser actores principales del proceso educativo con su ética y el respeto al otro, desde su singularidad. Estos dos papeles se constituyen en los ejes principales del proceso para cada uno de los estudiantes en los diferentes niveles donde se desempeñen los egresados, tal como se refiere en el Art. 4 de la Ley en mención “*Las instituciones educativas de preescolar, básica y media, incluirán en sus respectivos planes de estudio la Cátedra de la Paz...*”

Para tener claro el concepto de práctica docente en donde los estudiantes y los docentes ponen todo su ser en cada jornada académica construida, al respecto Ferro (2008) considera:

La práctica trasciende el ámbito “Pedagógico”, esto significa que se trata de una Práctica Educativa que “va más allá del salón de clases”. Las instituciones formadoras tienen un lugar estructurante en la docencia, por ello es esencial la comprensión y reflexión de los procesos de formación y la construcción y configuración de dichas prácticas, a partir de ello se expresa la necesidad de propiciar espacios que, permitan una comprensión de los procesos a los que estamos sometidos como sujetos (p. 20).

Desde esta concepción, la práctica docente trasciende más allá del espacio físico en el cual se imparte una clase o una tutoría. Nuestra labor deja huella en cada uno de los estudiantes que pasan por los espacios físicos, bien se sabe, que la práctica

docente se concreta y se vislumbra en el quehacer diario de los estudiantes y egresados, cada uno de ellos continúa el proceso con sus educandos, para generar comprensión, reflexión y sobre todo acciones en la cotidianidad de sus estudiantes, en las diferentes historias de vida, en espacios tanto urbanos como rurales. En estos contextos *se vive en ambientes complejos, con realidades distintas con situaciones familiares diversas*, (Papa Francisco, 2017), en las que transcurre la vida cotidiana que se resuelve en una amplia gama de conflictos que pueden exponer a los niños, niñas y jóvenes al abandono de sus compromisos educativos y a las adicciones, situación que relega sus potencialidades.

Desde esta concepción, la educación académica de los educandos carece de sentido, si no se acompaña de una auténtica formación humana; esta se identifica con una educación moral, entendida como *“uno de los aspectos particulares de la educación o como eje transversal de todo el proceso educativo, es un aspecto clave de la formación humana”* Puig (1996). Desde el autor la educación moral se convierte en el nervio central de cada proceso educativo.

La encíclica del Papa Francisco en el Gran Encuentro de Oración por la Reconciliación Nacional, se pueden aplicar sus reflexiones al rol del docente, quien *no debe estar para hablar de manera impersonal a los educandos, sino por el contrario acercarse a ellos, mirarlos a los ojos, escucharlos y abrir su corazón. Ser docente es un encargo social en donde se construye desde lo que no hay, para hacer logros inesperados que transforman la vida y la sociedad*, los docentes están llamados a generar en sus estudiantes como refiere el Papa Francisco (2017) en su encíclica para los Jóvenes, que *la cultura del encuentro es saber que más allá de nuestras diferencias somos todos parte de algo grande que nos construye y nos trasciende*.

La formación ha girado en torno a los valores, que pueden ser realizados, descubiertos e incorporados por el ser humano; en esta triple posibilidad reside su importancia pedagógica, por ello se puede hablar de la educación como realización de valores y de una pedagogía de los valores. De acuerdo con la Federación de Educación (2010) *“el descubrimiento, la incorporación y la realización de los valores positivos constituyen los tres pilares básicos de la tarea educativa. Educar en valores es educar al individuo para que se oriente hacia el valor real de las cosas, es educar de forma moral”*, (p. 1)

Respecto a lo referido por la Federación de Educación se puede afirmar que los valores enseñan al individuo a comportarse como hombre, a establecer jerarquía entre las cosas y a orientarse en el camino de la autorrealización y la perfección, que reúne la autonomía personal frente a la presión colectiva, la razón dialógica en oposición al individualismo, la sociedad olvida los derechos de los demás, la crítica, como instrumento de análisis de la realidad, respecto a lo anterior es la alteridad que permite al individuo salir de sí mismo, para establecer unas relaciones óptimas con el otro, el conocimiento y el respeto por los derechos humanos y el compromiso como parte activa que evitará que todos los criterios queden reducidos a una simple declaración de buenas intenciones.

De esta manera es imprescindible propiciar en el ambiente escolar, espacios de reflexión y vivencia de valores donde los estudiantes tengan la oportunidad de formar principios democráticos, que posibiliten la interacción social basada en el

respeto, la solidaridad, la tolerancia, la concertación y el cooperativismo. Bajo esta perspectiva, la formación en valores debe ser integral e inherente a todas las áreas del conocimiento en relación con el desarrollo de las competencias necesarias para enfrentar situaciones de la vida real, que despierten en el niño y el joven un pensamiento crítico y una auténtica capacidad para la formulación de cuestionamientos sobre lo que se aprende, en este caso para los estudiantes que cursan la Licenciatura en educación Básica y en cada uno de sus educandos.

En su desarrollo, el Proyecto Educativo Institucional (PEI), visto a través de la educación formal, posee autonomía para implementar asignaturas de carácter optativo, las cuales se adaptan a las características y necesidades requeridas desde el contexto escolar. Se requiere para fomentar la inclusión en los espacios de la vida social y en especial en el ámbito educativo de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional (Ley 115 de 1994).

la cual se fundamenta en la construcción de un nuevo país, donde el respeto y los valores de justicia se evidencian dentro de un marco contextual tal como lo son la libertad, igualdad y solidaridad; por ende estos valores en los Proyectos Educativos Institucionales, fomentan el desarrollo de disposiciones reglamentarias por parte de centros educativos mediante currículos pertinentes y mecanismos de convivencia adecuados.

El desarrollo de estrategias del MEN, dentro del contexto de fortalecimiento de “*Proyectos pedagógicos transversales*”, divergen dentro de un enfoque global que toma en cuenta las necesidades de la población escolar, a fin de brindar una educación óptima en cuanto a las directrices de calidad y equidad. Al hacer referencia a este tipo de proyectos, se deben tener en cuenta las sugerencias que se requieren para garantizar el desarrollo y afianzamiento de las diferentes actividades programadas, por las mesas de trabajo en cada institución educativa, lo que permite lograr la implementación de mecanismos, que satisfagan los conocimientos y habilidades de los educandos. Por consiguiente, se pretende promover proyectos pedagógicos transversales en el entorno escolar que contribuyan con el mejoramiento continuo y la transformación de la calidad educativa, mediante el fortalecimiento de los manuales de convivencia y el gobierno escolar; documentos que se deben construir en forma conjunta entre los miembros de la comunidad educativa, para que sirvan de manera efectiva como mediadores de los conflictos cotidianos en la organización escolar.

Desde las variables que comprenden la implementación del proyecto, en el aspecto legal, cabe destacar que se pretende dar cumplimiento al artículo 41 de la Constitución Nacional de Colombia de 1991, el cual plantea la importancia de introducir en el pènsum “*La Educación Ética y en Valores Humanos*”, pues sin duda, se convierte en estrategia propicia para garantizar la formación de seres humanos íntegros y útiles a la sociedad. Para tal fin, el desarrollo de las actividades propuestas en el área debe recoger el contenido de los artículos constitucionales relacionados con la misma.

La Ley 115 que es el Estatuto General de Educación, permite incentivar el desarrollo de proyectos transversales que favorezcan la convivencia escolar dentro de los estamentos fundamentados en las relaciones interpersonales, formando ciudadanos capaces de tolerar las diferencias, con iniciativas en toma de decisiones y capacidad de liderazgo; por lo tanto, es fundamental fomentar en la

comunidad educativa el sostenimiento de una auténtica identidad ciudadana, para lograr establecer espacios de participación en los diferentes ámbitos institucionales académico, cívico y deportivo, entre otros.

Según Alvarez, M. y Álvarez J. (2010), *“Las pautas de la dimensión pedagógica en el entorno educativo, deben enfocarse hacia el aprendizaje óptimo, como eje fundamental del desarrollo de la ciencia al servicio social, dispuesta a la formación de principios de orientación sistemática y científica en las tareas diarias de los docentes”*. En este contexto, el campo científico de la pedagogía abarca en su mayoría las disciplinas del saber en pro de la construcción de aspectos formativos y humanos, por ende es pertinente establecer la pedagogía como el saber específico del docente, al dar identidad en el desarrollo de competencias favorables en procesos de discusión racional apoyados en lineamientos comunicativos, éticos y psicosociales.

Los lineamientos y discusiones de tipo ético y moral, que posibilitan un equilibrio personal y colectivo en entornos donde se implementa una cultura de respeto, abren paso a la creación de ambientes propicios donde las dimensiones cognitivas permean los escenarios educativos, para posibilitar a los estudiantes una participación efectiva y democrática a nivel integral. Es necesario entonces comprender desde el punto de vista moral, las funciones del docente bajo metodologías estructuradas, de tal forma que los estudiantes puedan enfrentar distintas decisiones mediante estructuras de aprendizaje competentes.

De acuerdo con las consideraciones anteriores, el proceso pedagógico debe permitir la actuación de los educandos en diferentes contextos a nivel nacional e internacional, por ende el objetivo es lograr una excelente formación en las competencias cognitivas, emocionales y sociales para lograr personas competentes, lo cual requiere, que las instituciones, en los niveles de básica, secundaria, media y superior, dispongan de los recursos humanos y físicos necesarios y se comprometan a abordar desde los valores, su quehacer pedagógico.

Como se refiere tradicionalmente, la formación en ciudadanía se ha realizado desde dos posturas: la de conocimientos y la de los valores; en la primera, se ha asumido que quienes conocen más de competencias van a ser mejores ciudadanos y cuando se forma en valores va a permitir que sus acciones sean más coherentes como refiere Chauv (2002) y Kohn (1997) La formación ciudadana ha estado basada principalmente en conocimientos y valores, el énfasis en conocimientos supone que quienes conocen más sobre ciudadanía (por ejemplo, sobre derechos, estructura del estado o símbolos patrios) van a usar ese conocimiento para ser mejores ciudadanos. El énfasis en valores supone que ayudarles a los estudiantes a comprender el significado de ciertos valores y recordarles su importancia (por ejemplo, a través de carteleras, canciones, o fábulas) va a hacer que sus acciones sean más coherentes con esos valores. Sin embargo, ni los conocimientos amplios, ni los discursos elaborados sobre valores, parecen traducirse fácilmente en acciones (Chauv, 2002; Kohn, 1997).

La formación ciudadana basada en conocimientos y valores en contraste con la que está basada en competencias se enfoca en lo que los estudiantes son capaces de hacer. De hecho, el centro de su pedagogía Aulas en Paz: está en brindar

oportunidades para que los estudiantes desarrollen sus competencias a través de la puesta en práctica de estas mismas competencias en contextos cada vez más complejos. Esto abre la posibilidad de reorientar la formación ciudadana buscando mejores ciudadanos, no solo en sus conocimientos, valoraciones y discursos sino en sus acciones y en el hacer propio de cada sujeto.

CONCLUSIONES

Este documento se convierte en una reflexión e invitación, para que la paz se comience desde el ejercicio y la práctica docente con acciones que nos lleven a comprender, respetar, incluir, amar y respetar la vida y generar encuentros de paz desde las aulas con los colegas y estudiantes. Más allá de impartir conocimientos y formar en valores se deben propiciar escenarios complejos, que permitan el desarrollo de las competencias cognitivas, emocionales y sociales para actuar de manera asertiva y crítica en la vida cotidiana.

Es imprescindible implementar una formación significativa, orientada desde los siguientes valores: la paz, la democracia, la confraternidad, la solidaridad y el cooperativismo, principios que fundamentan un buen ser humano, aspectos esenciales para que el educando aprenda a resolver los conflictos de manera pacífica y dialógica para contribuir a la generación de ambientes donde reine el bien común, el respeto por las ideas, sentimientos y por las diferencias individuales.

Con la pedagogía, una disciplina pensada desde y para la escuela y como ente de inclusión fundamental en la trayectoria de formación en áreas de conocimiento, se debe promover y posibilitar, a través de sus lineamientos, herramientas que coadyuvan con el fortalecimiento de la trilogía educativa: familia – organización escolar – estudiante, acción que se viabiliza mediante la ejecución planificada y estructurada de los Proyectos Educativos Institucionales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Angulo M. Álvarez J. (2010). Tres dimensiones de la práctica pedagógica en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de la Salle". En: Colombia Revista de Trabajo Social ISSN: 0120-6877 ed: Ediciones Unisalle v.NA fasc.51 pp.101 - 116, 2010.

Chaux, E., Bustamante, A., Castellanos, M., Jiménez, M., Nieto, A., Rodríguez, G. & Velásquez, A. (2008). Aulas en paz: 2. Estrategias pedagógicas. Revista Interamericana de Educación para la democracia, 1(2), 125-145. Recuperado el 09 de octubre de 2017 en https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35810751/Estrategias_Pedagogicas_Chaux_Bustamante_Castellanos_et_al.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAI1WOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1510812309&Signature=HXx5REXdDrI21WI%2FhswwbTFNwYk%3D&response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DAulas_en_Paz_2._Estrategias_pedagogicas.pdf

Colombia, Congreso de la República Ley 1732 de 2014. Recuperado el 01 de octubre de 2017 en http://tics.uptc.edu.co/moodle_distancia/pluginfile.php/18612/



mod_resource/content/1/Ley%201732%20de%202014%3B%20C%C3%A1te-
dra%20de%20la%20Paz.pdf

Colombia, Congreso de la República Ley 1620 de 2013. Recuperado el 29 de enero de 2018 en <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/Ley%201620%20del%2015%20de%20marzo%20de%202013.pdf>

Colombia, Congreso de la República. Constitución Nacional de Colombia 1991, Artículo 41.

Federación de Enseñanza (2010). Educar en Valores. Temas para la Educación Recuperado el 16 de junio de 2018 en <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7167.pdf>

Fierro, Fortoul y Rosas (2008). Transformando la Práctica Docente. Una Propuesta Basada en la Investigación Acción. Ediciones Paidós. México

Ministerio de Educación Nacional (1998). Lineamientos curriculares de Educación, Ética y Valores Humanos. Ed. Cooperativa Magisterio, Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley General de Educación 115 Recuperado el 07 de noviembre de 2017 de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf

Ministerio de Educación Nacional (2004). Formar para la Ciudadanía si es posible. Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas. Recuperado el 05 de septiembre de 2017 en http://tics.uptc.edu.co/moodle_distancia/pluginfile.php/17313/mod_resource/content/1/estandares%20competencias%20ciudadanas.pdf

Papa Francisco (2017). Francisco Visita Apostólica a Colombia. Homilias y Discursos. 2 Edición. Ediciones San Pablo. Bogotá-Colombia.

Puig Rovira, J. M., Gijón Casares, M., Martín García, X., & Rubio Serrano, L. (2011). Aprendizaje-servicio y Educación para la Ciudadanía.